



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL 8 DE JULIO DE 2016.**

En Torrelaguna a ocho de julio de dos mil dieciséis, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

**D. Eduardo Burgos García.**  
**D<sup>a</sup>. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.**  
**D<sup>a</sup> .Susana Martínez García.**

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las 9 horas para tratar los asuntos del Orden del día:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2016.**

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 2016.

**2. CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.**

**2.1.- Licencia de apertura y funcionamiento Comunidad de Propietarios "La Quinta de Torrelaguna".**

Vista la documentación presentada por D. Jorge Servan, en representación de la Comunidad de Propietarios "La Quinta de Torrelaguna" por la que solicita licencia de apertura y funcionamiento de la piscina comunitaria.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D. Jorge Servan, en representación de la Comunidad de Propietarios "La Quinta de Torrelaguna", licencia de apertura y funcionamiento de la piscina comunitaria.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

**2.2.- Licencia de apertura y funcionamiento Comunidad de Propietarios c/ Santa Bárbara, 20.**

Vista la documentación presentada por D. Juan Cordero Cáceres, en representación de la Comunidad de Propietarios calle Santa Bárbara, 20, por la que solicita licencia de apertura y funcionamiento de la piscina comunitaria.



Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D. Juan Cordero Cáceres, en representación de la Comunidad de Propietarios calle Santa Bárbara, 20, licencia de apertura y funcionamiento de la piscina comunitaria.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

### **2.3.- Licencia de apertura y funcionamiento c/ Mayor, 27.**

Vista la documentación presentada por D. José Miguel Barrera Vázquez, en representación de Barrera Orosa Formación y Consultoría S. L., por la que solicita licencia de apertura y funcionamiento para centro de formación y consultoría en calle Mayor, 27, de Torrelaguna.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Conceder a D. José Miguel Barrera Vázquez, en representación de Barrera Orosa Formación y Consultoría S. L. licencia de apertura y funcionamiento para centro de formación y consultoría del local sito en calle Mayor, 27, de Torrelaguna.

**SEGUNDO.** Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 9 horas y diez minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

**El Secretario**